



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

DISPOSICIÓN N.º 13/UGGOAALUPEEI/22

Buenos Aires, 23 de mayo de 2022

VISTO: La Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347) y sus modificatorias, el Decreto N° 74-GCABA/21, y sus modificatorias, la Disposición N° 11-GCABA-UGGOAALUPEEI/22, el Expediente Electrónico N° 12.015.691-GCABA-UGGOAALUPEEI/22, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el VISTO tramita la Licitación Pública N° 7211-0425-LPU22 cuyo objeto es la adquisición de frutas, verduras, lácteos y huevos, para consumo de los animales que residen en el Ecoparque Interactivo de la Ciudad de Buenos Aires;

Que la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347), sus modificatorias, y su Decreto Reglamentario N° 74-GCABA/21, contienen los lineamientos que debe observar el Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los procesos de compras, ventas y contrataciones de bienes y servicios;

Que por Disposición N° 11-GCABA-UGGOAALUPEEI/22, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional de Etapa Única N° 7211-0425-LPU22, para la provisión antes citada, en el marco de lo establecido por los artículos 31, 32 y 40 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por la Ley N° 6.347) y sus modificatorias, en concordancia con lo establecido en el Decreto N° 74-GCABA/21, estimándose un presupuesto de PESOS DOCE MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL VEINTISIETE CON 00/100 (\$12.722.027,00);

Que se han efectuado las invitaciones pertinentes y la convocatoria ha sido publicada en el sitio web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el sitio web del sistema Buenos Aires Compras (BAC) y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, de acuerdo a lo establecido en el artículo 91 del Anexo I del Decreto N° 74-GCABA/21;

Que tal como luce en el Acta de Apertura de Ofertas del día 25 de abril de 2022 a las 14:00 hs., se ha presentado una única oferta correspondiente a la firma Enrique Tavolaro S.R.L., CUIT 30-58022357-1, por la suma total de PESOS DOCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CINCUENTA CON 00/100 (\$12.593.050,00);

Que realizado el análisis de la oferta y evaluada la propuesta recibida, la Comisión Evaluadora de Ofertas designada al efecto, a través de su dictamen de evaluación de ofertas, identificado bajo el N° IF-2022-17567879-GCABA-UGGOAALUPEEI, recomendó: "1. Adjudicar los renglones Nros. 1 a 46 de la contratación que tiene por objeto la adquisición de frutas, verduras, y lácteos para el Ecoparque Interactivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Licitación Pública N° 7211-0425-LPU22, a ENRIQUE TAVOLARO SRL (C.U.I.T. 30-58022357-1), por un monto total de hasta PESOS DOCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CINCUENTA CON 00/100 (\$12.593.050,00.-), por resultar una oferta válida y conveniente a los intereses de la Unidad de Proyectos Especiales (UPE) Ecoparque Interactivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cumplimentando los requisitos técnicos, administrativos y económicos exigidos en los Pliegos que rigen la presente contratación";



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Que el citado dictamen fue debidamente publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en el sitio web del Sistema Buenos Aires Compras (BAC) y notificado mediante dicho sistema a los oferentes;

Que vencido el plazo para efectuar impugnaciones no fue recibida ninguna presentación en tal sentido;

Que en consecuencia corresponde aprobar el presente procedimiento y adjudicar la totalidad de los renglones de la contratación en favor de la firma Enrique Tavolaro S.R.L., CUIT 30-58022357-1, por la suma total de PESOS DOCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CINCUENTA CON 00/100 (\$12.593.050,00);

Que, tratándose de un procedimiento de selección con modalidad de orden de compra abierta, la afectación preventiva del crédito y el compromiso definitivo se efectuarán en forma conjunta en el momento de emisión de cada solicitud de provisión, de acuerdo a las necesidades de la Unidad de Proyectos Especiales Ecoparque Interactivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y solamente por el monto de la misma;

Que en ese sentido, el gasto que se proyecta para el ejercicio 2023 quedará sujeto a la existencia de crédito en las partidas presupuestarias pertinentes del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos;

Que la Gerencia Operativa Administración y Operaciones ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello, y en uso de las competencias establecidas en el Anexo II del Decreto N° 74-GCABA/21,

**EL TITULAR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL
DE OPERACIONES, ADMINISTRACIÓN Y ASUNTOS LEGALES
DE LA UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES ECOPARQUE INTERACTIVO
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
DISPONE:**

Artículo 1º.- Apruébase el procedimiento llevado a cabo en la Licitación Pública N° 7211-0425-LPU22, efectuada al amparo de lo establecido en los artículos 31, 32 y 40 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por la Ley N° 6.347) y sus modificatorias, en concordancia con lo establecido en el Decreto N° 74-GCABA/21, cuyo objeto es la adquisición de frutas, verduras, lácteos y huevos, para consumo de los animales que residen en el Ecoparque Interactivo de la Ciudad de Buenos Aires

Artículo 2º.- Adjudicase la totalidad de los renglones de la Licitación Pública N° 7211-0425-LPU22 a la firma Enrique Tavolaro S.R.L., CUIT 30-58022357-1, por la suma total de PESOS DOCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CINCUENTA CON 00/100 (\$12.593.050,00), por resultar una oferta válida y conveniente a los intereses de la Unidad de Proyectos Especiales (UPE) Ecoparque Interactivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cumplimentando los requisitos técnicos, administrativos y económicos exigidos en los Pliegos que rigen la presente contratación.

Artículo 3º.- Autorízase a la Unidad Operativa de Adquisiciones del Ecoparque Interactivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a emitir la orden de compra abierta en favor de Enrique Tavolaro S.R.L., CUIT 30-58022357-1, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2º de la presente.

Artículo 4º.- Déjase constancia de que la afectación preventiva y definitiva de fondos se efectuarán en forma conjunta al momento de la emisión de cada solicitud de



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

provisión, solamente por el monto de la misma, quedando sujeta su autorización a la existencia de crédito en las partidas presupuestarias pertinentes del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos. El presente gasto se imputará a las partidas presupuestarias correspondientes a los ejercicios 2021 y 2022.

Artículo 5°.- La firma Enrique Tavolaro S.R.L., CUIT 30-58022357-1, deberá adecuarse al "Plan de Acción para la prestación de servicios y/o aprovisionamiento de bienes en el marco de la pandemia causada por el COVID-19 aplicable en el ámbito del Ecoparque Interactivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" (IF-2021-29526597-GCABA-UGGOAALUPEEI), mientras subsista la situación epidemiológica del virus COVID-19 (coronavirus).

Artículo 6°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en el sitio web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el sitio web del sistema Buenos Aires Compras (BAC), y para su posterior trámite, pase a la Unidad Operativa de Adquisiciones de este Ente. Cumplido, archívese. **Castro**